



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-016-2020 y No. de referencia de CompraNet LO-828009978-E3-2020, referente a la contratación de la Obra Pública que tiene por objeto: OBRA A.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE DURANGO ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y P.J. MÉNDEZ, COL. LAS ARBOLEDAS EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA B.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE DOÑA CECILIA ENTRE CALLE NECAXA Y ORIZABA, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA C.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE SALTILLO ENTRE CALLES JAUMAVE Y PRIMERA, COL. NUEVA CECILIA EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA D.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE SEXTA ENTRE CALLES 10 Y CUAUHTÉMOC, SECTOR LÓPEZ MATEOS EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA E.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE BOGOTÁ (ANTES CHARRO) ENTRE CALLE REPÚBLICA DE CUBA Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA F.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE REP. DE CUBA Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA G.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PRIV. BOGOTÁ ENTRE CALLES SALTILLO Y 18 DE MARZO, COLONIAS FELIPE CARRILLO PUERTO Y LÁZARO CÁRDENAS, EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA H.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE GUAYAQUIL ENTRE CALLES PACHUCA Y 18 DE MARZO Y ENTRE RAMOS ARIZPE Y SONORA, COL. PRIMERO DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.", Y OBRA I.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE AV. ÁLVARO OBREGÓN Y LINARES, COL. PRIMERO DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM."

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento, en Cd. Madero, Tamaulipas; siendo las 13:00 horas, del día 22 de julio de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se reúnen, la Comisión de Licitaciones de este R. Ayuntamiento –con sustento en las fracciones VII y X del artículo 6 y artículo 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, invitados y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta Acta, para suscribir y emitir el fallo de la licitación en mención.

Preside el acto el C. Ing. Porfirio Alfaro Méndez, en su carácter de Director de Obras Públicas y Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley antes citada y los artículos 63 fracción I inciso b), 64 y 65 de su Reglamento, como resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas a este R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, llevada a cabo por el C. Ing. Fernando Pérez Quintanilla en su carácter de Analista de Costos y el C. Ing. Raúl López Gallegos en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, ambos funcionarios públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.
- CONSEER, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES, S.A. DE C.V.

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las bases de licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones en cuestión son desechadas:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



➤ **NOMBRE DEL LICITANTE:** CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (**Anexo No. 23**). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del **Anexo-06 –Datos de equipo básico-** manifiesta que todos los equipos y maquinaria propuesta son de su propiedad, por lo que presentó diversa documentación para comprobar su dicho, no obstante, no adjuntó copia de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los siguientes equipos:

- Camioneta 3 ton, marca Chevrolet.
- Cortadora de línea de disco, marca Cobra CC-16.
- Generador de Corriente marca Lincoln.
- Martillo eléctrico demoledor marca Wilder.
- Compactador de neumáticos marca Bross.
- Máquina pintarrayas marca Graco line lazer.
- Camión pipa de agua marca International.
- Retroexcavadora marca Caterpillar.
- Soplador de aire marca Stihl
- Compactador tipo tandem marca Ingersoll-Rand.
- Estación total marca Sokkia.

Por lo tanto, el Licitante incumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo-06** establecidas por la Convocante en el numeral **XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente en el apartado de **documentos de la propuesta técnica**. Además,

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

el hecho de no acreditar la propiedad de los equipos antes señalados afecta todos los documentos de la proposición en los que intervienen esos equipos, lo que impacta directamente en la solvencia técnica y económica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.

ANEXO-19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. De todos los equipos y maquinaria incluidos en los análisis de precios unitarios, con estricto apego a lo indicado en los artículos 194 al 210 del Reglamento de la LOPSRM.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

✓ DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

En la integración del Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos- y del Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-, el Licitante no realiza la programación de los equipos y maquinaria por concepto de trabajo, incumpliendo las instrucciones de elaboración de esos Anexos de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, específicamente la parte correspondiente al Anexo-07 y Anexo-16 del apartado de documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica.

De igual manera, en la integración del Anexo-19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-, el Licitante considera un operador en el análisis de costo horario de los siguientes equipos menores:

- Cortadora de disco lineal.
- Generador eléctrico motor a gasolina.
- Martillo rompedor eléctrico.

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del Anexo-19 de su proposición establecidas en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

✓ CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



o **INCUMPLIMIENTO No. 3:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. *El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*

NOTA: *Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.*

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. *Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*

NOTA: *Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.*

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo-17 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos–, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

Por lo tanto, los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

o **INCUMPLIMIENTO No. 4:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
- 3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-22.- ESCRITO PROPOSICIÓN. Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por su representante legal. En este anexo, deberá incluirse Curriculum de la persona propuesta como representante técnico para la obra motivo de esta Licitación, así como, copia de su cédula profesional. Dicho Curriculum deberá comprobar la experiencia en obras similares en monto y tipo de trabajos a los de la presente Licitación del técnico propuesto por el licitante, para lo cual, deberán anexar al mismo, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes. Así mismo, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en este, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por el SAT, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que el (los) Superintendente (s) propuesto(s) por el Licitante, en este caso, deberá presentar, en este mismo anexo, la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual, demuestren a la convocante, que cuentan con su firma electrónica avanzada.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo-22 –Escrito de proposición–, el Licitante propone al **C. Ing. Antonio de Jesús Cañas Varela** como **Superintendente de Construcción**, sin embargo, para validar el perfil del profesionista en mención, adjunta únicamente copia del Curriculum y Cédula Profesional, sin incluir copia de

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes, y tampoco presenta la documentación comprobatoria, expedida por el SAT, mediante la cual, demuestren que el profesionista propuesto cuenta con su firma electrónica avanzada para llevar el control del respectivo contrato a través de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública –BEOP-.

En consecuencia, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-22** de su proposición establecidas en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

✓ CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3), 6) y 22) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.*
- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*
- 6) *Cuando el licitante y/o el representante técnico de la misma no compruebe fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y financiera de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria a la Licitación. Para el caso del licitante, la no comprobación fehaciente consistirá en no presentar contratos y actas de entrega recepción o presentar éstos incompletos o sin firmas de los responsables de su emisión; respecto al representante técnico, consistirá en no presentar su Curriculum o presentar este sin comprobar en el mismo, el haber ejecutado obras similares al objeto del presente proceso licitatorio. La comprobación fehaciente, consistirá en anexar al Curriculum de la persona propuesta como representante técnico del licitante, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.*
- 22) *No cumplir con el requisito solicitado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.*

➤ NOMBRE DEL LICITANTE: **CONSEER, S.A. DE C.V.**

○ INCUMPLIMIENTO No. 1:

✓ REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos- y del Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-, el Licitante no utiliza las claves de identificación de los conceptos de trabajo por Obra de la manera en que están asentadas en el Anexo-12 -Especificaciones del proyecto- y en el Anexo-23 -Catálogo de conceptos y cantidades de obra-, toda vez que asigna claves numéricas diferentes, por ejemplo 40, 60, 70, etc., sin especificar tampoco a que Obra (Calle) corresponden los conceptos señalados. Es importante destacar que la asignación de los números consecutivos con las letras, tiene como propósito identificar las partidas que corresponden a cada una de las 9 (nueve) obras públicas que integran esta Licitación para llevar a cabo el análisis técnico y económico correspondiente, por lo tanto, el Licitante incumple lo indicado por la Convocante en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, específicamente la parte correspondiente a la elaboración del Anexo-07 y Anexo-16 del apartado de documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica.

De igual forma, en la integración de los programas en comento, el Licitante considera el uso de equipos con la misma fecha de inicio y terminación, sin embargo, la utilización de estos equipos en algunos casos debe ser programada de manera subsecuente, es decir, que unos equipos se van a utilizar hasta que termine la intervención de otros equipos, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en los programas en cuestión.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

o **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
- 3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo-17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas



de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión, afectando en consecuencia la solvencia técnica y económica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

➤ **NOMBRE DEL LICITANTE:**

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES, S.A. DE C.V.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. *El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.*

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).



ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

ANEXO-19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. De todos los equipos y maquinaria incluidos en los análisis de precios unitarios, con estricto apego a lo indicado en los artículos 194 al 210 del Reglamento de la **LOPSRM**.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolventes, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo-06 –Datos del equipo básico-**, el Licitante manifiesta que todos los equipos propuestos para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación son de su propiedad, y adjunta documentación diversa para sustentar ese dicho, sin embargo, las facturas y pedimentos de importación presentados, no corresponden a los equipos propuestos o tienen discrepancias con respecto a la marca o modelo.

Lo descrito en el párrafo anterior, representa un incumplimiento a las instrucciones de integración del **Anexo No. 06** establecidas en el numeral XIII **-Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación, que a su vez afecta la **Anexo No. 07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin monto-** y al **Anexo No. 16- Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-**, impactando directamente en la solvencia técnica y económica de su proposición.

De igual manera, en la integración del **Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-** y del **Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-**, el Licitante no realiza la programación de los equipos y maquinaria por concepto de trabajo, incumpliendo las instrucciones de elaboración de esos Anexos de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el numeral XV **-Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

Además de la inconsistencia antes citada, en la integración de los programas en cuestión, el Licitante considera el uso de equipos con la misma fecha de inicio y terminación, sin embargo, la utilización de estos equipos en algunos casos debe ser programada de manera subsecuente, es decir, que unos equipos se van a utilizar hasta que termine la intervención de otros equipos, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en los programas de uso de equipo y maquinaria.

Con respecto a la integración del **Anexo-19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera una **tasa de interés de 4.95% anual** y una **prima de seguros de 2.00% anual** para los equipos propuestos, a excepción del análisis de un **“Tractor sobre orugas D8 K”**, en el cual considera una **tasa de interés de 4.85% anual** y una **prima de seguros de 3.00% anual**, sin presentar



la documentación que justifique por qué para este equipo en particular se utiliza una **tasa de interés** y una **prima de seguros** diferente a la del resto del equipo y maquinaria propuesto.

De igual forma, en la integración del **Anexo-**, el Licitante considera un operador en el análisis de costo horario de los siguientes equipos menores:

- **Cortador de piso marca Target modelo EC205.**

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-19** de su proposición establecidas en el **numeral XV - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.*
- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

o **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. EI

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G, H e I, por periodos quincenales.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo-17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión, afectando en consecuencia la solvencia técnica y económica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 3:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
- 3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-22.- ESCRITO PROPOSICIÓN. Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por su representante legal. En este anexo, deberá incluirse Curriculum de la persona propuesta como representante técnico para la obra motivo de esta Licitación, así como, copia de su cédula profesional. Dicho Curriculum deberá comprobar la experiencia en obras similares en monto y tipo de trabajos a los de la presente Licitación del técnico propuesto por el licitante, para lo cual, deberán anexar al mismo, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes. Así mismo, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en este, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por el SAT, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que el (los) Superintendente (s) propuesto(s) por el Licitante, en este caso, deberá presentar, en este mismo anexo, la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual, demuestren a la convocante, que cuentan con su firma electrónica avanzada.

ANEXO No. 23.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA. Los Licitantes preferentemente deberán presentar su propuesta en el formato de Catálogo de Conceptos que para tal fin les entregará la Convocante. En dicho formato, se anotarán con letra y con número los precios unitarios. En caso de haber discrepancia entre las cantidades anotadas con letra y con número, se tomará como correcto el anotado con letra. Si al efectuar la revisión detallada de las proposiciones, se detectaran errores aritméticos, se harán las correcciones necesarias y se tomará como importe total el que resulte de aplicar los importes parciales correctos.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo-22 –Escrito de proposición–, el Licitante propone al **C. Ing. Omar Hernández Leines** como **Superintendente de Construcción**, sin embargo, para validar el perfil del profesionista en mención, no adjunta ninguno de los documentos indicados por la Convocante, ni la documentación comprobatoria, expedida por el SAT, mediante la cual, demuestren que el profesionista propuesto cuenta con su firma electrónica avanzada para llevar el control del respectivo contrato a través de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública –BEOP–.

Además, de la inconsistencia antes descrita, el Licitante en el Anexo-22 señala que el importe total de su propuesta sin IV.A. es por la cantidad de **\$ 2'333,210.34 (Dos millones trescientos treinta y tres mil doscientos diez pesos 34/100 M.N.)**, sin embargo, ese importe es el total de la propuesta considerando el I.V.A., ya que ese es el importe asentado en el Anexo-23 –Catalogo de conceptos y cantidades de obra–, siendo el importe correcto el de **\$ 2'011,388.22 (Dos millones once mil trescientos ochenta ocho pesos 22/100 M.N.)** sin considerar el I.V.A.

En consecuencia, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del Anexo-22 de su proposición establecidas en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-.



✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3), 6), 14) y 22) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 6) Cuando el licitante y/o el representante técnico de la misma no compruebe fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y financiera de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria a la Licitación. Para el caso del licitante, la no comprobación fehaciente consistirá en no presentar contratos y actas de entrega recepción o presentar éstos incompletos o sin firmas de los responsables de su emisión; respecto al representante técnico, consistirá en no presentar su Curriculum o presentar este sin comprobar en el mismo, el haber ejecutado obras similares al objeto del presente proceso licitatorio. La comprobación fehaciente, consistirá en anexar al Curriculum de la persona propuesta como representante técnico del licitante, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.
- 14) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.
- 22) No cumplir con el requisito solicitado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

Por lo antes expresado y sustentado, se desechan las propuestas de los licitantes antes señalados, al incumplir con requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente licitación y la normatividad vigente aplicable.

II.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

En atención a lo indicado en el artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el Numeral XIX -Cancelación, suspensión o declaración de licitación desierta- de las Bases de Licitación, la Convocante ha determinado declarar **Desierta** la presente Licitación Pública Nacional, debido a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria.

Para efectos de notificación, de conformidad con el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Sector Público Federal, y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, emiten y suscriben la presente Acta de Fallo, los funcionarios públicos municipales, los invitados y los licitantes que intervinieron en este evento.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.



**POR EL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO:**

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS:

VOCAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL
MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD.
MADERO, TAMAULIPAS

C. C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ
CONTRALOR MUNICIPAL

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE
LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DE CONVOCANTE ANTE LA COMISIÓN DE
LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS
CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE
LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE LA COMISIÓN DE
LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO,
TAMAULIPAS

C. ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA



POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE OBRA PÚBLICA:

NO SE PRESENTO

C. L.A.E. PEDRO MARTÍN LINARES MONTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

INVITADOS:

NO SE PRESENTO

C. LIC. MARÍA DEL CARMEN ZEPEDA HUERTA
CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS.

NO SE PRESENTO

C. ING. GERARDO HOLGUÍN LÓPEZ
COORDINADOR ZONA SUR DE TAMAULIPAS
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICITANTES:


CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO
CONSEER, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS
GONES, S.A. DE C.V.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E3-2020.